

**Escuelas Públicas del Condado de Stafford**  
**Programa de Consejería Escolar**

Junto con los padres y maestros, los consejeros de las escuelas del Condado de Stafford ayudan a todos los estudiantes para responder a necesidades educacionales, sociales, emocionales y al desarrollo de la carrera. Las vidas de los jóvenes están cambiando constantemente y sus vidas son afectadas por cuestiones sociales de hoy día. Estas cuestiones pueden causar que los jóvenes tengan dificultad para alcanzar su potencial académico. Todos los estudiantes pueden beneficiarse de la ayuda de un consejero escolar.

**METAS Y ÁREAS DEL PROGRAMA DE LA CONSEJERÍA ESCOLAR**  
**DEL CONDADO DE STAFFORD**

El objetivo general del programa de consejería escolar de las Escuelas Públicas del Condado de Stafford es ayudar a los jóvenes a desarrollar su máximo potencial y mejorar sus vidas, ya que su futuro es nuestro futuro. El programa de consejería es preventivo en su enfoque y se basa en las etapas de desarrollo de los estudiantes en los grados K-12. Ya que las necesidades de los estudiantes varían a diferentes niveles de edad, las áreas de énfasis variarán en consecuencia. El programa construye una base para el aprendizaje dentro de los dominios académicos, socio-emocionales y de carrera.

<p><b>CONSEJEROS ESCOLARES</b> son licenciados profesionales capacitados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollo humano;</li> <li>- información de carrera y desarrollo;</li> <li>- pruebas y mediciones;</li> <li>- cuestiones sociales y culturales.</li> </ul>	<p><b>CONSEJEROS ESCOLARES</b> están calificados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- consejería individual;</li> <li>- consejería de grupo;</li> <li>- consulta;</li> <li>- orientación del salón de clase.</li> </ul>
<p><b>CONSEJEROS ESCOLARES</b> proporcionan un programa que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- servicios preventivos;</li> <li>- actividades de desarrollo;</li> <li>- asesoramiento individual;</li> <li>- consejería de grupo pequeño;</li> <li>- lecciones de la dirección del salón de clase;</li> <li>- servicios de información;</li> <li>- asistencia de remisión.</li> </ul>	<p>La capacitación de <b>CONSEJEROS ESCOLARES</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- incluye aquello especificado por los requisitos de la licenciatura de la Junta de Educación de Virginia para consejeros escolares;</li> <li>- incluye técnicas de consejería que forman parte de su formación profesional; pero no incluye aquellos prohibidos por la política de la escuela, como la hipnosis o técnicas psicoterapéuticas que se emplean para el tratamiento de enfermedades mentales o psicopatología.</li> <li>- incluye un compromiso de cumplir con los estándares profesionales, éticos y legales incluyendo confidencialidad.</li> </ul>

**AVISO ANUAL PARA PADRES y TUTORES para la PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSEJERÍA**

Un padre o guardián tiene derecho a determinar la participación de sus estudiantes en el programa de Consejería de las Escuelas Públicas del Condado de Stafford como se describió anteriormente. En caso de que un padre o guardián desea eliminar o excluir participación de un alumno en cualquier aspecto del programa, el padre o guardián puede proveer notificación por escrito al director de una escuela dentro de los quince (15) días de la publicación de este aviso. Aviso por escrito de la familia debe indicar específicamente los objetivos o áreas del programa de los cuales el estudiante debe ser excluido.

PARA MAYOR INFORMACIÓN O PARA SUS COMENTARIOS, están cordialmente invitados a llamar al Supervisor de Servicios Estudiantiles, al (540) 658-6500.